

Río Cuarto, 26 de Febrero de 2018

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo N° 490/17 por la que se designa a los Señores Miembros del Jurado interviniente en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura: Trabajo Social e Intervención II (6933), con extensión a la Práctica Integrada II (6946) –anual-, correspondiente a 3er y 4to. año de la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaria Académica, de esta Facultad de Ciencias Humanas,; y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de participar en la comisión evaluadora de la miembro titular alumna designada para tal fin, Al. Ana Luz POMILIO (DNI N° 38.281.077), resulta necesario designar a la miembro alumna suplente interviniente en su reemplazo en la respectiva evaluación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA VICEDECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación de la alumna Al. Ana Luz POMILIO (DNI N° 38.281.077), como miembro titular del Jurado interviniente en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura: Trabajo Social e Intervención II (6933), con extensión a la Práctica Integrada II (6946) –anual-, correspondiente a 3er y 4to. año de la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaria Académica, de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 490/17.

ARTICULO 2°: Designar como miembro titular del Jurado interviniente en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión del cargo Efectivo que se detalla en el Artículo 1°-, al alumno **Franco ORTIZ (DNI 35.939.227)**, dejando sin efecto su designación como miembro suplente, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 490/17.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 047/2018
C.V.


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Diana SIGAL
VICEDECANA
Facultad de Cs. Humanas - UNRC